

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSORSAN - CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía CONSORSAN - CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1986, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-2-1r 01987 del 17 JUN. 1987
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Julio Aurelio Sanmartín Granda, soltero; Raúl Antonio Sanmartín Granda, soltero; y, Bolívar Guillermo Ordóñez Gárate, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina CONSORSAN - CONSTRUCTORA ORDOÑEZ & SANMARTIN CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la ejecución de obras viales, tales como la construcción de caminos, carreteras, puentes, puertos, aeropuertos; la ejecución de obras civiles tales como la construcción de viviendas y de edificios en general; la importación, exportación de equipo caminero y de construcción; el traslado y acarreo de toda clase de material utilizado en construcción. Podrá realizar toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el objeto de la compañía y en fin todos los actos y contratos permitidos por la Ley para esta clase de compañías, siempre que estén vinculados con el objeto de la misma.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es

Per

de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES dividido en dos mil cuatro participaciones de un mil sucres cada una.

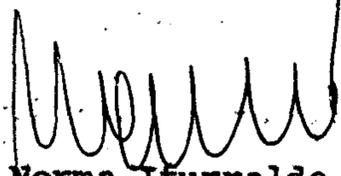
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4.000.00; en especie S/ 2'000.000.00. El socio que paga en especie es el señor Bolívar Ordóñez Garate, mediante el aporte de un bien mueble.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Julio Aurelio Sanmartín Granda, Raúl Antonio Sanmartín Granda, y Bolívar Guillermo Ordóñez Garate.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero para enajenar o gravar bienes raíces de la compañía necesitará la previa autorización de la Junta General de Socios.

78010

7801 MUL 5 1

adem *al*

Guayaquil, junio 18 de 1987



Ab. Norma Iturralde Arevalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL, Encargada